



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12204

Jueves 28 de Mayo de 2015

Edición de 31 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 390, 430, 431, 494, 588 y 590 2-3

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2015 - Res. Adm. Gral. Nº 1530 3-4

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res. Nº 170 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2015 - Res. Nº 30, 32 a 41 5-7

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2015 - Res. Nº 21, 22 y 118 7-8

Inspección General de Justicia
Año 2015 - Res. Nº 100 8

Secretaría de Cultura
Año 2015 - Res. Nº 44 a 48, 50 a 54 8-10

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 73433 a 73472 10-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-31

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 390 **23-04-15**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 – Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Unidad Gobernador - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, las mensualizaciones, de las agentes, María Valeria PUGH (M.I. Nº 28.682.248 - Clase 1981), Valeria Inés BELLIDO (M.I. Nº 25.974.377 - Clase 1977) y Lorena RODRÍGUEZ (M.I. Nº 24.915.491 - Clase 1976), quienes revistan en los cargos, Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a las agentes, María Valeria PUGH (M.I. Nº 28.682.248 - Clase 1981), Valeria Inés BELLIDO (M.I. Nº 25.974.377 - Clase 1977) y Lorena RODRÍGUEZ (M.I. Nº 24.915.491 - Clase 1976), en los cargos, Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 23 – Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Unidad Gobernador - Actividad 2 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Dto. Nº 430 **28-04-15**

Artículo 1º.- Conceder por el término de un (1) año, a partir del 1º de Mayo de 2015, licencia sin goce de haberes Artículo 57º, al agente Juan José SAIEGG, (M.I. Nº 22.203.238 - Clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Registros - Clase II - Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. Nº 431 **28-05-15**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar los servicios

efectivamente prestados a cargo del Departamento Diagramación - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, al agente José Luis GARCÍA (M.I. Nº 7.818.826 -Clase 1946), quien revista en el cargo Ayudante Impresor - Código 2-061 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, ambos cargos dependientes de la Dirección de Impresiones Oficiales - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 2 de mayo de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Diagramación - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, al agente José Luis GARCÍA (M.I. Nº 7.818.826 - Clase 1946), quien revista Ayudante Impresor - Código 2-061 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria, ambos cargos dependientes de la Dirección de Impresiones Oficiales -Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El agente designado en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Impresor - Código 2-061 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II - Apartado 2 del Decreto Nº 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 18 - Servicios de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. Nº 494 **07-05-15**

Artículo 1º.- Limitar la mensualización, a partir de la fecha del presente Decreto, del agente Jonathan Matías VERDICT (M.I. Nº 32.887.634 - Clase 1986), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Secretaría de Cultura, dispuesta por Decreto Nº 1248/13 y prorrogada por Decreto Nº 171/14.

Artículo 2º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Jonathan Matías VERDICT (M.I. Nº 32.887.634 - Clase 1986), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Cultura.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2015.-

Dto. Nº 588**11-05-15**

Artículo 1.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Cooperación celebrado el 22 de Agosto de 2014 entre el Gobierno de la Provincia de Chubut y Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A.; protocolizado al Tomo 3, Folio: 161, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 05 de Mayo de 2015, el cual tiene por objeto la realización de promociones vinculando el mercado Brasileiro y nuestra Patagonia.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente erogación, en la Jurisdicción: 80-Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / SAF: 80 - Saf de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas / Actividad: 01 - Conducción y administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas/ Inciso: 3 Servicios no personales / Partida Principal: 7 Pasajes y Viáticos / Partida Parcial: 4 Pasajes a terceros por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 45/100 (\$ 1.040.948,45).-

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 590**11-05-15**

Artículo 1°.- Autorizar al Departamento de Administración y Finanzas del Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, a adquirir en forma directa un vehículo Pick Up - 4X4, destinado a la Dirección General de Energía Renovables, dependiente de la Agencia Provincial de Promoción Energía Renovable, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 475.000,00), de acuerdo a lo establecido en el artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación en Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad Específica 01: Desarrollo e Investigación de Sistemas de Energía Renovable - Inciso 4: Bienes de Uso- Partida Principal 3: Maquinaria y Equipo - Parcial 2: Equipo de Transporte, Tracción y Elevación-Finalidad: 4 - Función: 10 - Fuente de Financiamiento 321: Fondo Cree - Ejercicio 2015.-

RESOLUCIONES**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
GENERAL Nº 1530/15**

RAWSON, 18 de mayo de 2015

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado

vacante en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, en virtud de Resolución Administrativa General Nº 1495/15 y,

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Julián Emil JALIL, en su carácter de titular del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, para cubrir el mencionado cargo.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 26.874,64 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Julián Emil JALIL como Presidente, y a las Dras. Zulma SIMON y María Beatriz BASSO, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 01 de junio de 2015 hasta al día 11 de junio de 2015, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2015 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado de Abogado/a, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM).

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en Avda. Irigoyen Nº 650, de la ciudad de Comodoro Rivadavia - CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar y constitución de domicilio especial, acompañando dirección de correo electrónico, a los efectos de

las notificaciones y citaciones.

b) Certificado de buena salud (aptitud psico – física) expedido o refrendado por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que inoquen.

El documental mencionado en el punto b), podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cra. Gladys S. ALBANIA de ROSA
Directora de Administración

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 170/15

Rawson, 16 de Marzo de 2015

VISTO:

El Expediente Nº 1160/14- DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente DISTRIBUIDORA EL NAHUEL S.R.L. – Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333897-7 CUIT Nº 30-70996545-6 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda Nº 390/14- IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los períodos 01/13 a 02/14;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal, de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en «Venta al por menor de fiambres y productos de rotisería CUACM 522112»;

Que los anticipos 01 a 12/13; 01 a 02/14 fueron presentados Sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV Nº 64 para la actividad «Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c. p. Código 511990» corresponde aplicar una alícuota de 6,5 % en los anticipos 01 a 02/14, en tanto el contribuyente declaró con una alícuota de 5%;

Que el contribuyente se ha notificado de la Disposición Nº 183/14 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal, mediante publicaciones en el boletín oficial de la Provincia del Chubut, siendo último día de publicación el 31/12/2014;

Qué acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado; conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/13; 01 a 02/14;

Que la firma posee antecedentes por lo que la multa se graduará en un 40 % (cuarenta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 96/100 (\$ 22.207,96);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable DISTRIBUIDORA EL NAHUEL S. R. L. Nº de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333897-7 - CUIT Nº 30-70996545-6, con domicilio en Aristóbulo del Valle Nº 1403, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 28.446,06) calculada al 27/03/2015.

Artículo 3°.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición Nº 183/14-DR, e Imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40 % (cuarenta por

ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4º.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY TRES CON 18/100 (\$ 8.883,18), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5º.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

Cr. Pablo Alejandro OCA
Director General
Dirección General de Rentas

I: 27-05-15 V: 02-06-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 30 13-03-15

Artículo 1º.- AUTORIZACE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a contratar en forma directa a la firma RENAS S.A., por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 96.800,00), suma que se hará efectiva en DOS (2) cuotas contra entrega de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 48.400,00) cada una, con el fin de contar con un servicio de limpieza, acondicionamiento y traslado de TRES-CIENTOS (300) tambores de una capacidad de DOS-CIENTOS (200) lts. a la localidad de Trevelin, cuya distribución corresponderá a los puestos de bioseguridad ubicados en los diversos puntos de los ambientes acuáticos de la cordillera afectados a la problemática, en el marco del «Plan de Fortalecimiento del control y monitoreo del alga Didymosphenia geminata», en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 y el Artículo 6º de la Ley XI N° 58.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa: 16 – Actividad 4 – Control de Algas Exóticas Invasoras – Inciso: 5 – Partida Principal: 8 – Partida Parcial: 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 96.800,00) – Fuente de Financiamiento: 3.11 – Ejercicio 2015.-

Res. N° 32 20-03-15

Artículo 1º.- RECTIFÍQUESE el Artículo 2º de la Re-

solución N° 19/15 - MAyCDS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 3 – Partida Principal: 8 – Partida Parcial: 3 – Derechos, Tasas y contribución de mejoras – Fuente de Financiamiento: 3.11 – Ejercicio: 2015.-

Res. N° 33 25-03-15

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. – CUIT N° 30-58225398-2 por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL VEINTISEIS CON 36/100 CENTAVOS (\$ 33.026,36), por la reparación del tren delantero, cardans y amortiguadores para el vehículo oficial CHEVROLET S-10, Dominio GGZ 829, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartado 1) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 – SAF 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 2 – Mantenimiento y reparación de vehículos por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 6.655,00) e Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 6 – Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 03/100 CENTAVOS (\$ 24.222,03) e Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – Combustibles y lubricantes para transporte por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 33/100 CENTAVOS (\$ 2.149,33) – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2015.-

Res. N° 34 27-03-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Ciencias Biológicas Sara Laura NIEMETZ, D.N.I. N° 24.461.525, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en ONCE (11) cuotas mensuales, escalonadas y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) para los meses de febrero a marzo, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para los meses de abril a junio, Pesos ONCE MIL (\$ 11.000,00) para los meses de julio a septiembre y PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) para los meses de octubre a diciembre, todos del año en curso, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la

presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2015 la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000,00).-

Res. Nº 35 **27-03-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa con la Ingeniera Química Mariana ROSSELLI, D.N.I. Nº 31.614.960, C.U.I.T. Nº 27-31614960-5, por la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General Comarca Senguer San Jorge.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en ONCE (11) cuotas mensuales, escalonadas y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) para los meses de febrero a marzo, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) para los meses de abril a junio, Pesos ONCE MIL (\$ 11.000,00) para los meses de julio a septiembre y PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) para los meses de octubre a diciembre, todos del año en curso, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2015: la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL (\$ 117.000,00).-

Res. Nº 36 **08-04-15**

Artículo 1º.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración el pago de los viáticos por un monto de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 988,50), al señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Ariel Orlando GAMBOA (D.N.I. Nº 24.302.540), por un día y medio de Comisión de Servicios a la ciudad de Mendoza con motivo de la participación en la Asamblea Extraordinaria de Educación Ambiental del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) efectuada los días 30 y 31 de julio de 2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos del personal y contratados - UG 11999 - Fuente de financiamiento 311 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 37 **14-04-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Admi-

nistración a realizar la contratación directa del Señor Marcelo Leonardo MANSILLA, D.N.I. Nº 37.147.928, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), para que realice tareas de seguridad y maestranza durante la tarde (14:00 hs a 20:00 hs), con el fin de que la sede de este Ministerio cuente con una persona que pueda abrir las instalaciones a los distintos agentes y Funcionarios.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en DIEZ (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) cada una, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la Jurisdicción: 63 Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF: 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 311 - en el Programa: 1 - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio: 2015.-

Res. Nº 38 **14-04-15**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., por el alquiler del bien mueble Kyocera Modelo FS 1025MPF, destinado al uso en la Dirección General de Evaluación Ambiental, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS MIL (\$ 1000,00) mensuales, siendo el monto total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concordancia con lo previsto por el artículo 95º inciso c) apartado 1) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 Servicios no personales - Partida Principal 2 Alquileres y Derechos - Partida Parcial 2 Alquileres de bienes mueble - Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 39 **23-04-15**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa CAPSA CAMIONES PATAGONICOS S.A. - CUIT Nº 30-58225398-2 por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 CENTAVOS (\$ 19.373,60), para la reparación de los frenos (cambio de pastillas, discos y cables) del vehículo oficial CHEVROLET S-10, Dominio HQA 797, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95º, inciso c), apartados 1) y 6) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Susten-

table – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 6 – Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 60/100 CENTAVOS (\$ 19.373,60) – Fuente de Financiamiento 311 – Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2015.-

Res. Nº 40 04-05-15

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración a realizar la contratación directa con la Licenciada en Administración de Personal, Paula Gabriela ROCHA, D.N.I. Nº 25.138.694, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000,00) para la realización de tareas específicas en el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2º.- El importe consignado en el artículo precedente será abonado en ONCE (11) cuotas mensuales y escalonadas en el transcurso del año 2015, siendo de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$ 168.000) pagaderos en cuotas mensuales y escalonadas en el transcurso del año 2015, siendo de CUATRO (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) y SIETE (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento: 311 – en el Programa: 1 – Actividad: 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 41 04-05-15

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78 modificado por los Decretos Nº 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) a favor de la FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO, destinados a solventar parte de los gastos que demande la organización Primer Congreso Patagónico de Derecho Animal, a desarrollarse el Primer Cuatrimestre del presente año, en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2º.- La Presidenta Señora María de los Angeles COX, D.N.I. Nº 12.476.741 y el Tesorero Señor Ricardo Adolfo PILOTTO, D.N.I. Nº 16.929.863, de la FUNDACIÓN PARA EL CRECIMIENTO, serán los responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados mediante la presente Resolución.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días según lo estipulado en los incisos 5) y 6), del Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78, textos de acuerdo al Decreto Nº 1232/00.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta Nº 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) será imputado en la Jurisdicción: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 – Inciso: 5 – Partida Principal: 1 – Partida Parcial: 7 – Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2015.-

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Nº 21 17-04-15

Artículo 1º.- CONDONAR el 100% de la deuda por créditos otorgados por la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a productores del Departamento Telsen afectados por la emergencia hídrica del mes de abril del año 2014, que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO

LISTADO DE PRODUCTORES DE TELSEN AFECTADOS POR LA EMERGENCIA HIDRICA EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2014

- Domínguez Demetrio, DNI Nº 6.767.339, línea Crecer, monto \$80.000;
- Lincopan Gustavo DNI Nº 24.811.098, línea Crecer, monto \$ 150.000;
- Castro Daniel Eduardo, DNI Nº 33.3453458, línea Crecer, monto \$150.000;
- Crespo de Reina Angélica, Riera María A., Riera José y Riera Mario SH; CUIT Nº 30-65951943-3; línea crecer; monto \$50.000;
- Sander Oscar, DNI Nº 16.710.817; línea Crecer, monto \$40.000.

Res. Nº 22 20-04-15

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para llevar a cabo la Licitación Pública Nº 001/2015-CCH con el siguiente objeto: «CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO MULTIESPECIE PARA DESPACHO PROVINCIAL Y FEDERAL DE PRODUCTOS FRESCOS Y MENUENCIAS DE SARMIENTO - CHUBUT».-

Artículo 2º.- LLÁMESE a Licitación Pública Nº 001/2015- CCH, a efectos de tramitar la «CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO MULTIESPECIE PARA DESPACHO PROVINCIAL Y FEDERAL DE PRODUCTOS FRESCOS Y MENUENCIAS DE SARMIENTO - CHUBUT».-

Artículo 3°.- Fijar como día, hora y lugar de apertura de la Licitación Pública N° 001/20 15-CCH, el día 29 de mayo del año 2015, a las 11 horas, en las oficinas del Ente para el Desarrollo Regional CORFO SUR, sita en la calle 28 de Julio N° 196 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- Fijar el valor del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 001/2015-CCH, en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-).-

Artículo 5°.- Encuádrase el presente trámite en el artículo 1° y 7° de la Ley I N° 11, en los Decretos N° 42/80, 458/14 y en la Resolución N° 006/12 CCH y su modificatoria la Resolución N° 023/13 CCH.-

Res. N° 118 **21-04-15**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Certificado de Obra N° 2, correspondiente a la obra denominada «CONSTRUCCION DEL EDIFICIO LOS PIONEROS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA».-

Artículo 2°.- AUTORÍCESE a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT) a realizar el pago de la Factura tipo «B» N° 0004-00000489, emitida por PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO con SESENTA Y DOS centavos (\$ 900.665,62.-), en concepto de pago del Certificado de Obra N° 2, señalado en el Artículo 1° de la presente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 24 - Obra 001 - IPP 4.2.1- Fuente de Financiamiento 3.5.8 - Ejercicio 2015.-

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Res. N° 100 **19-05-15**

ARTICULO 1°.- Convocar a Asamblea General Ordinaria a las afiliadas de la FEDERACIÓN DE BASQUET DEL CHUBUT, para el día 03 de Julio de 2015, a las 18:00 horas, y a las 19:00 en segunda convocatoria, en la Sede la Entidad, Asociación de Básquet del Este del Chubut sita en Rivadavia N° 253 2° Piso, Oficina 7 de la ciudad de Trelew, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de las credenciales de los asambleístas; 2) Elección de dos miembros para suscribir el acta de la asamblea; 3) Análisis de la situación de la Institución; 4) Designación de la subcomisión de escrutinio (Cfr. Artículo 20° del Estatuto); 5) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

ARTICULO 2°.- Designar a la Dra. Sandra del Carmen Yancamil DNI 31.261.141, para presidir el acto asambleario con las facultades de ley, y designen personal para que colabore en la tarea del Organismo.

Artículo 3°.- Establecer un plazo de noventa (90) días, contados a partir de asumidos los cargos, para que la Comisión Directiva electa, considere los balances de los ejercicios finalizados el 31/12/2003 hasta

31/12/2014 inclusive; y convoque a Asamblea General Ordinaria de socios, dentro de los treinta días de vencido el plazo estipulado precedentemente, para presentar los mencionados estados contables.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 44 **01-04-15**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Pablo Alberto LO PRESTI» del señor Pablo Alberto LO PRESTI, con Domicilio en Moreno N° 458 de la ciudad de Trelew, por la impresión de CUATRO MIL (4000) ejemplares del cuarto número de la Revista Cultural «Orillas», producida por esta Secretaría de Cultura, por la suma total PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 48.960,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 48.960,00) se imputarán en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura-Programa 28- Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 3 - Ejercicio 2015.-

Res. N° 45 **01-04-15**

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura, con la firma «Transportes Fernández», de LUFER S.R.L., con domicilio en Moreteau N° 462 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00), con «Roble Tours», del señor José Luis ROBLE, con domicilio en Terminal de Ómnibus- Local N° 31 de la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y con «Transporte de Pasajeros Arnez», del señor Luis ARNEZ MEJIA, con domicilio en Necochea N° 453 de la ciudad de Puerta Madryn, por la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS (\$ 30.500,00), por los servicios de traslado ida y vuelta de los jóvenes y coordinadores, de la ciudad Rawson hasta la ciudad de Puerto Madryn y viceversa, durante los días 30 y 31 de agosto de 2014.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 64.500,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural-Actividad 05- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2015 - Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura- Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2015.-

Res. N° 46 **01-04-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00), a favor de la Funda-

ción CEFERINO NAMUNCURÁ, de la ciudad de Puerto Madryn, representada por su señor Presidente, Don MERINO Carlos Alberto (DNI N° 10.632.000), destinado a solventar proyectos culturales a desarrollar en el Área de Comunicación y Expresión.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de Recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

Res. N° 47 10-04-15

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Dirección General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura con la firma «Eventos Patagonia», del señor Ariel JONES, con domicilio en Gabelco casa N° 18 de la ciudad de Rawson, por el servicio de comidas (1090 almuerzos y 250 viandas con bebida y postre), ofrecido en el marco del «Encuentro Final de los Certámenes Culturales Evita 2014», realizado en la localidad de Gaiman el día 1° de noviembre de 2014, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 129.980,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 129.980,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28 - Acción Cultural- Actividad 05- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 9- Parcial 9- Ejercicio 2015.-

Res. N° 48 10-04-15

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 44 de fecha 01 de abril de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 48.960,00) se imputará en la Jurisdicción 14- SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 505- Inciso 3- Principal 5- Parcial 3- Ejercicio 2015- Jurisdicción 14-SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28- Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3- Principal 3- Parcial 5- Ejercicio 2015».-

Res. N° 50 13-04-15

Artículo 1°.- OTORGASE a un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800,00), en la persona del Señor Intendente Néstor J Di Piero (D.N.I. N° 11.804.778), para afrontar los costos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y Apoyo a las Murgas y Comparsas de la

Provincia, impulsado por la Secretaría de Cultura; para el desarrollo, fomento y fortalecimiento de las murgas y comparsas de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- El monto total deberá ser distribuido conforme lo establecido: corresponderán PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800,00) aquellas murgas y comparsas que estén conformadas hasta CINCUENTA (50) personas inclusive y PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) a las integradas por más de cincuenta (50) personas.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 01-Conducción- Actividad 02- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

Res. N° 51 13-04-15

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), para la Asociación Civil Progreso, en la persona del Señor Presidente, Albino Anastasio ARANDA (D.N.I. N° 17.020.682), con el objeto de solventar los gastos que demande la organización del Proyecto Preselectivo Provincial «Chubut Rumbo a Laborde- Córdoba» Rawson.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 28 - Actividad 02 Acción Cultural - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Aportes a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2015 Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 52 16-04-15

Artículo 1°.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Dening Hernán Raúl», del señor Hernán Raúl DENING, con domicilio en Bahía sin Fondo N° 791 de la ciudad de Trelew, por el servicio de scaneo de MIL SEISCIENTOS VEINTE (1620) páginas de DIEZ (10) ponencias y la edición de un CD conteniendo las mismas, en el marco del «XI Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino - Chilena», por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 30 - Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 9- Ejercicio 2015.-

Res. Nº 53**17-04-15**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural al «1º Festival Literario Argentino Galés», a desarrollarse los días 17 y 18 de abril de 2015, en la ciudad de Gaiman.-

Res. Nº 54**17-04-15**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por el importe total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) para la Municipalidad de Esquel, en la persona del Señor Intendente Rafael WILLIAMS (L.E: 7.615.516), para solventar los gastos que demandó la realización de la «10º Edición del TROCK», el día 10 de enero del corriente año en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14- Secretaría de Cultura- SAF 14- Programa 01 Conducción- Actividad 02- Inciso 5- Principal 7- Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2015.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 73433

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0526 IAS/15

Orden de Publicidad Nº 047.-

32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

6 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.

4 salidas en auspicio de «Mensajero rural» de lunes a domingo 6:50 11:50 17:50 23:50.

6 salidas en auspicio del programa «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 73434

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0526 IAS/15

Orden de Publicidad Nº 048.-

6 salidas en auspicio del programa «Boomerang» los días sábados de 14 a 17 horas y domingos de 13 a 17 horas.

14 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 73435

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0527 IAS/15.-

Orden de Publicidad Nº 049.-

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

7 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.

2 salidas en auspicio del programa «En la cresta de la ola» de lunes a viernes de 15:30 a 17 horas.

3 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» días sábados de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 73436

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente Nº 0527 IAS/15.-

Orden de Publicidad Nº 050.-

4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 10 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Rio testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Arriando maja-

das» los martes y jueves de 17 a 18 horas.
4 salidas en auspicio del programa «La vuelta» de lunes a viernes de 18 a 21 horas.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73437

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0528 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 051.-
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73438

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0529 IAS/15.-
Orden de Publicidad N°052.-
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
4 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
4 salidas en auspicio del programa «Área 91» de lunes a viernes 9 a 11 hs
3 salidas en auspicio del programa «Tiempo Deportivo» de lunes a viernes de 11 a 12:30 hs
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73439

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA- FM «EL CHUBUT»
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0530 IAS/15.-

Orden de Publicidad N° 053.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
4 salidas en auspicio del programa «Más vale tarde» de lunes a viernes de 18:30 a 20 hs.
4 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes 8 hs. a 12:30 hs. Sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIEN- TOS (\$ 10.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73440

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0531 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 054.-
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
5 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73441

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0532 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 055.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM 91.1 Radio 10.-
4 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 horas por Radio 10
6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, Y20 horas.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73442

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU
 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0533 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 056.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 6 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulin, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-
 10 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73443

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0534 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 057.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 5 salidas por día en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73444

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0535 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 058.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Total de Puerto Madryn.-
 5 salidas en auspicio del programa «Desastre total» de lunes a viernes de 9 a 13 horas por FM Total de Puerto Madryn.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura

y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73445

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0529 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 059.-
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73446

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0560 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 060.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73447

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0561 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 061.-
 27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y

certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73448

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0562 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 062.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
5 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
3 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73449

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0563 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 063.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73450

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Visión SRL - FM Radio Visión
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0564 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 064.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
5 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
6 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Pura música»

de lunes a viernes de 22 a 24 horas.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73451

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS SRL FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0608 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 065.-
15 salidas diarias en horario rotativo de tanda publicitaria de lunes a domingo.
2 salidas diarias en auspicio del programa «Motor Ovalado» de lunes a viernes de 19 a 20 hs
3 salidas en auspicio del programa «10800» de lunes a viernes de 9 a 12 hs
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73452

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0609 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 066.-
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
3 salidas en auspicio del programa «La segunda mañana» de lunes a viernes de 9 a 12 horas.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73453

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0610 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 067.-
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

10 salidas en auspicio de trasmisión de Liga Nacional de Basquet.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73454

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0611/AS/15.-
Orden de Publicidad N° 068.-
25 salidas en horarios rotativos de lunes a domingo.-
3 salidas en auspicio del programa «La ciudad perdida» de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73455

FECHA DE CONTRATO: 02 de enero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FMLIDER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°0612 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 069.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
4 salidas en auspicio del programa «La mañana Líder» de lunes a sábados de 8 a 12 hs.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)

REGISTRO N° 73456

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.A. - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°0613 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 070.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73457

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0614 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 071.-
30 salidas por día en horarios rotativos de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73458

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0615 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 072.-
28 salidas diarias en horarios rotativos de lunes a domingo,
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73459

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0616 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 073.-
28 salidas diarias en horarios rotativos de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCEN MIL (\$15.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73460

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0647 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 074.-
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73461

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0648 AS/15.-
Orden de Publicidad N° 075.-
36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CA TV de Supercanal en Trelew.
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Puerto Madryn.
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Comodoro Rivadavia.
Sintonía de canales 3 CATV local, 11(Telefe), 13 y América 2.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73462

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL - CANAL 4
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0649 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 076.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CATV.
6 salidas en auspicio del programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 y de 23 a 24 horas.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 73463

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TVCOLOR SRL MADRYN.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0650 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 077.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales
4 salidas diarias en auspicio del programa «noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 y de 21 a 22.hs
3 salidas diarias en auspicio del programa «Ámbito portuario» día viernes de 22 a 23; sábados de 20 a 21 y domingo de 19 a 20 hs.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 73464

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA - EL OESTE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0651 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 078.-
Publicación de 1.000 cms de columna.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 73465

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0652 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 079.-
Publicación de 1.386 cms de columna color y 348 cms de columna blanco y negro.

VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRA TO: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA (\$ 220.040)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 73466

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.
OBJETO DEL CONTRA TO: PUBLICIDAD GRAFICA.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0653 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 080.-
Publicación de 970 módulos color y 260 módulos en blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-.
IMPORTE DEL CONTRA TO: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$218.800).-
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 73467

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRA TO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0654 IAS/15.-
Orden de publicidad N° 081.-
Publicación de 1.375 cms. de columna.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-.
IMPORTE DEL CONTRA TO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 73468

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0655 IAS/15.-
Orden de publicidad N° 082.-
Publicación de 928 cms color y 420 cms blanco y negro de columna.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRA TO: PESOS SETENTAY SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 76.600.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura

y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 73469

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRA TO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA - EL VECINDIARIO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0656 IAS/15.-
Orden de publicidad N° 083.-
Publicidad en 1/4 página 13 x 18 cms. blanco y negro. Edición mensual.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-.
IMPORTE DEL CONTRA TO: PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO N° 73470

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRA TO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYNSA.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0657 IAS/15.-
Orden de publicidad N° 084.-
Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-.
IMPORTE DEL CONTRA TO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 73471

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: MULTI-MEDIOS CAPITAL SRL RAWSON VISION
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0663 IAS/15.-
Orden de publicidad N° 085.-
Publicidad en 1/2 página contratapa 16 x 25 cms color Edición semanal.
VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 73472

FECHA DE CONTRATO: 02 de febrero de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGUSTIN PRODUCCIONES - DIARIO DEL CORREDOR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0658 IAS/15.-
 Orden de publicidad N° 086.-
 Publicidad en 1/4 página interior color 15 x 12.5 cms Edición mensual.
 VIGENCIA: Mes de febrero de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de fas publicaciones realizadas.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO PEZO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
 Trelew, 18 May. de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
 Secretaria

I: 26-05-15 V: 28-05-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. HECTOR OSCAR ANDRADE DNI N° 30.753.479, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: «ANDRADE, HECTOR OSCAR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 970 – Año 2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.-
 Puerto Madryn, 29 de Abril de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 26-05-15 V: 28-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NELSON HUMBERTO INFANTE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
 Trelew, 14 May. de 2015.

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 26-05-15 V: 28-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría de la Doctora Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «RUIZ, CIRILO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 580 - Año 2015) cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CIRILO RUIZ, por medio de edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Mayo 18 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 26-05-15 V: 28-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN SANCHEZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «SANCHEZ, MARTIN S/ Sucesión Ab- Intestato (Expte. 608 Año 2015).

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, Mayo 13 de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 26-05-15 V: 28-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut,

con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. TESI, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA, comunica que con fecha 26 de Marzo de 2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS INTEGRADOS BAHIA BLANCA S.A., C.U.I.T. N° 30-68117221-8. A sus efectos se informa que la sociedad concursada se encuentra inscrita en la matrícula N° 42361 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con sede social en calle 9de Julio N° 954 de la Ciudad de Bahía Blanca y que deben los acreedores presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados, Cres. Eduardo D. Salerno y Rubén Mario Serenelli con domicilio en calle Villarino N° 242 de Bahía Blanca, hasta el día 17 de Junio de 2015.

Publíquese por el término de Cinco días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 15 de Mayo de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-05-15 V: 28-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaria N° 2 a cargo del autorizante de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2°, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: «ASTILLEROS COMODORO S.A. s/ QUIEBRA» Expte. N° 2610/2012 se ha decretado la quiebra de la fallida con domicilio legal en calle Las Toninas 606 del Puerto de esta ciudad de Comodoro Rivadavia según los Arts. 48, 77 inc. 1°) y ctes de la Ley 24.522. El auto dice: «Comodoro Rivadavia, Junio 22 de 2011. VISTOS...

CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de ASTILLEROS COMODORO S.A., inscrita bajo el N° 5191, folio 293, del tomo IV, del Libro I de la inspección General de Justicia de la ciudad de Rawson en fecha 14 de Febrero de 1997 y con domicilio social en calle Las Toninas 606 del Puerto de esta ciudad de Comodoro Rivadavia. - 2. Inscribiendo la quiebra decretada en el Registro de Juicios Universales y Registro Público de Comercio, a tales fines líbrense los oficios de estilo. 3. Téngase presente la continuación del ejercicio del Cargo por parte del Síndico Suplente, contador Diego Fernandez van Raap, con domicilio constituido en la calle Italia 716 de esta ciudad. 4. Por Secretaría anótese el presente decreto en los Registros de la Propiedad Inmueble y Registro de la Propiedad Automotor, según corresponda, teniendo presente la inhibición general de bienes dispuesto oportunamente a fs. 365/368, sin perjuicio del libramiento de nuevo oficios a los Registros respectivos para las anotaciones y en su caso bajo el régimen de la ley 24.522. 5. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes y documentación per-

tenecientes a la primera en el término de Cinco (5) días bajo apercibimiento de ley. 6. Intímase a la fallida para entregar al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con su contabilidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 180 de la LCQ. 7. Decretase la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 119 y 173 de la Ley 24.522). 8. Ordenase la interceptación de la correspondencia y comunicaciones de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, a cuyo efecto líbrense los oficios necesarios a las empresas de correos privadas, mixtas o estatales y a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación para que por su intermedio se comuniquen a la totalidad de las empresas que actúan en el mercado postal, procedan a interceptar la correspondencia y ponerla a disposición del Síndico, la cual deberá devolver aquellas correspondencia de carácter estrictamente personal. 9. Por Secretaría, sin previo pago, publíquense los edictos dispuestos por el art. 89 de la citada ley y por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. 10. Decretar la prohibición de salida del país de todos los integrantes del último directorio de la fallida, Sres. Leopoldo E. Bressan DNI 10.923.449 y Horacio Fabián Ruiz DNI 20.548.328, sin previa autorización del Tribunal en los términos del art. 103 de la Ley 24.522, a cuyo fin líbrense los oficios de estilo a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Migraciones y Policía Aeroportuaria, con transcripción de los datos personales identificatorios de todos los directores comprendidos. 11. Hágase saber al síndico actuante que en caso de corresponder, proceda a recalcular los créditos según su estado, respecto a los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. Los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación por vía incidental, conforme lo prescripto en el art. 202 de la LCQ. 12. Disponiendo el desapoderamiento de los bienes de la fallida y su entrega al Síndico actualmente Contador Diego Fernandez van Raap, quien realizará previa descripción de los mismos, el inventario en el plazo de treinta (30) días, el cual comprenderá rubros generales (art. 88 inc. 10 LCQ), debiendo confeccionarlo en tres ejemplares: uno de los cuales se agregará a la presente causa, otro al Legajo de Copias que dispone el art. 279 de dicha ley y el restante quedará en poder del síndico. 13. A los fines de lo dispuesto precedentemente, ordénese la clausura de la empresa con domicilio en calle Las Toninas 606 del Puerto de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, designando para tal diligencia al Sr. Síndico actuante y al Sr. Oficial de Justicia, quienes se constituirán en la sede comercial referida en el plazo de 24 horas, levantando el correspondiente inventario (arts. 88 inc. 10 y 177 inc. 2°) de la LCQ. Para el caso de encontrarse en el inmueble citado, Caja Fuerte, deberá ser abierta para la realización de su cometido. Asimismo deberá constatarse las condiciones de seguridad y ocupación del mismo inmueble e identificar, en su caso, a las personas que los ocupan, estableciendo el carácter en que lo hacen. Facultase a los

mismos, a hacer uso de la Fuerza Pública, allanar domicilios y requerir los servicios de un cerrajero en caso de ser necesarios, o en su caso denunciar nuevos domicilios a los fines de la diligencia aquí ordenada. En caso de no responderse a los llamados y se comprobara la imposibilidad de proceder al allanamiento y que allí funcionan oficinas o establecimiento del fallido, se procederá a la clausura del o los inmuebles, fijándose las fajas correspondientes y estableciéndose consigna policial, que podrá solicitar al efecto. La clausura no deberá llevarse a cabo en caso de constatare que se trata de una vivienda particular o que en debida forma se acredite a través de documentación respaldatoria suficiente que en dicho domicilio funciona una firma distinta a la fallida y sin relación alguna con aquella, de todo lo cual se dejará debida constancia en el acta a confeccionarse. A tal efecto, librese el mandamiento correspondiente, habilitándose días y horas inhábiles, con facultades de estilo. Téngase presente las facultades que los arts. 179 y 181 de la citada ley otorgan al síndico en su caso. 14. Librese oficio al Banco Central de la República Argentina haciendo saber el decreto de quiebra, para que comunique el mismo a todas las instituciones financieras del país, las que deberán transferir al Banco del Chubut S. A., sucursal local, cualquier suma que hubiere en cuentas corrientes, plazos fijos u otras impositaciones, para ser depositadas en cuenta corriente judicial a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos. 15. Ordenase la incautación de los bienes de la fallida en poder de terceros para ser entregados al Síndico actuante, quien podrá designar como depositarios a dichos terceros si fueran personas de notoria responsabilidad, a cuyo fin librese el correspondiente mandamiento. Respecto de bienes en extraña jurisdicción, librese oficio Ley 22712 a fin de hacer efectiva la medida. 16. Ordenar la realización de los bienes del deudor en los términos del art. 203 y cctes. de la Ley 24.522, designando oportunamente a la persona que efectuará las enajenaciones pertinentes. 17. Por Secretaría, procédase a la modificación de la carátula de las presentes actuaciones. 18. Intimar a la fallida a constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de tribunal. 19. Comuníquese a los Juzgados de Primera Instancia con competencia Laboral, Civil y Comercial, de Ejecución de esta Provincia y Juzgado Federal con asiento en esta ciudad a los efectos previstos en el art. 132 de la ley 24522. Déjese constancia en los juicios que contra la fallida tramitan ante este tribunal. 20. REGISTRESE y NOTIFIQUESE. Fdo. Gustavo L.H. TOQUIER. JUEZ»

Publíquense edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, 12 de Mayo de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 21-05-15 V: 28-05-15.

EDICTO

EL Juzgado Letrado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán Mascarell Truant, hace saber por el término de cinco días que en los autos caratulados «ARESIT S.A. S/ Concurso Preventivo» (Expte. N° 1616/2014), se ha resuelto con fecha 10 de MARZO de 2015 la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de ARESIT S.A., con domicilio social en la calle Prefecto Furnillo 12 Piso 1 B de la Ciudad de Puerto Madryn. Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso y se fija el día 29 de Julio de 2015 como fecha hasta la cual los Sres. Acreedores deberán presentar directamente al Síndico designado su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos, debiendo solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3 y 32). Asimismo se comunica que el Contador Gerardo MINNAARD ha sido designado síndico en los autos de referencia, fijando domicilio en 28 de Julio 66 Piso 1 Oficina 7 de la Ciudad de Puerto Madryn, Horario de atención de Martes y Jueves de 16 a 18 hs.

Puerto Madryn, Chubut, 19 de mayo de 2015.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 22-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ, JOSE DELFIN y CHAILE, ESTHER CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LOPEZ, JOSE DELFIN y CHAILE, ESTHER CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 000921/2015). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Abril 27 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria De Refuerzo

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ALMADA FEDERICO,

mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 19 de 2015.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR MUÑOZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 28 de Abr. de 2015.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JONES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 11 de Mayo. de 2015.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRANCISCO VAZQUEZ para que se presenten en Autos: VAZQUEZ SEBASTIAN FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 187 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, Mayo 19 de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BOYANIC CATALINA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 15 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de BEATOVE LUCIANO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 04 de 2015.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO BIAGGIO para que se Presenten en Autos: BIAGGIO HECTOR ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 962 Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, 16 Marzo de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NESTOR ELLIS para que se Presenten en Autos: ELLIS, GUILLERMO NESTOR S/Sucesión Ab

– Intestato (Expte. N° 85 Año 2015).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 24 de Abril de 2015.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL ANDUJAR YAÑEZ, para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: «SOTO FERNANDEZ, JOAQUIN FRANCISCO y ANDUJAR YAÑEZ MARIA ISABEL S/Sucesión» Expte N° 2196/2011. Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario «El Patagónico» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 15 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser – Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PALACIOS, JUSTO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PALACIOS, JUSTO s/Juicio Sucesorio (Expte. 002868/2014).

Publíquense edictos por el término Tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 04 de 2015.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

La Dra. Adela Juarez Aldazabal, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, sito en Avenida 9 de Julio N° 261, 5° piso ; Secretaría a cargo de la Dra. María Esther Tame, cita a los demandados GUSTAVO GABRIEL ZACCHEO, SANDRA MARIEL VIRGI-

NIA ZACCHEO MOYANO y RICARDO ALEJANDRO ZACCHEO, para que en el plazo de Cinco días con más Diez días se presenten a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: «BEJAR, GLADYS BEATRIZ C/Sucesores de ZACCHEO PEDRO EUSEBIO S/ Escrituración» (Expte. N° 193 - Año 2.012), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por el término de Dos días (Art. 148 del CPCC), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC.).

Trelew, Mayo 11 de 2.015.

MARIA TAME
Secretaria

I: 27-05-15 V: 28-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Silvio Verre, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRACASSO, en sus autos sucesorios «FRACASSO, MANUEL S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 97/2015.-

Publicación: Tres (03) días.-

Lago Puelo, Pcia. del Chubut, a los 7 días del mes de Mayo de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 2° de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «CERCAS BRITO, MARÍA SALOME S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. N° 676/2.015, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA SALOMÉ CERCAS BRITO, por el término de Treinta (30) días, para que así lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 27-05-15 V: 29-05-15.

EDICTO JUDICIAL

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TRELEW, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE MALASECHEVARRIA BERNANDO SANTOS, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, abril 24 de 2015

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución con asiento en Avenida Alvear Nro. 505, Planta baja, en la ciudad de Esquel, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut a cargo del Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, Secretaria Única a cargo del Dr. BRUNO MARCELO NARDO; cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del Sr. ESTEBAN ARRONDO, en Autos «ARRONDO, ESTEBAN S/SUCESIÓN AB INTESTATO», Expte. N° 132/2.015, mediante Edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación en la zona, tableros del Juzgado de Paz de José de San Martín y en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley.

ESQUEL, 15 de Mayo de 2.015.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE WALTER RADULESCU, para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados «RADULESCU JORGE WALTER s/SUCESIÓN», Expte. 509/2015.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.- Comodoro Rivadavia 18 de mayo de 2.015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIA VERA Y JORGE AUGUSTO VELAZQUEZ, en los autos caratulados «VERA GREGORIA Y VELAZQUEZ, JORGE AUGUSTO S/SUCESION», Expte. N° 000742/2015.-

Publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° P., a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados «VIEGAS BORDERIRA, RICARDO OSCAR E HIRIGOYEN, ROSA S/SUCESION» Expte N° 770/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. VIEGAS BORDEIRA RICARDO OSCAR y la Sra. HIRIGOYEN ROSA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Mayo de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR MAGALLANES, Secretaria Única que desempeña el Dr. Bruno Marcelo Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ABEL ANSELMO ANTILEF, para que en el término de treinta días se presenten a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ANTILEF, ABEL ANSELMO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 178- Año 2015).-

Publíquese por TRES días.-
Esquel, (Ch), 08 de Mayo de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 28-05-15 V: 01-06-15.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro Uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, Fabiana Marcela en Expte. N° 21/2011, C/VILCHES, Manuel s/ Ejecución de Honorarios» Expte N° 32/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 15, Manzana 7, Fracción 9, Chacra 15, (nueva nomenclatura Manzana 19, Parcela 12, Circunscripción 1, Sector 5) de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 450 m2, con una base de Pesos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno (\$ 47.481,00), al contado y al mejor postor, el día 12 de Junio de 2015 a las 17.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble no registra deuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, dieciocho de mayo de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 28-05-15V: 29-05-15.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaría nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «URIBE, Fabiana Marcela en Expte. N° 121/2005 c/ SNAIDER, Miguel s/ Ejecución de Honorarios» Expte. N° 139/2014, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble

individualizado como Lote 15, Manzana 2, Fracción 16, Chacra 15, de Sarmiento, Pcia. del Chubut, con una superficie de 600 m2, con una base de Pesos Setenta y Nueve Mil Dieciséis (\$ 79.016,00), al contado y al mejor postor, el día 12 de Junio de 2015 a las 18.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble no registra deuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 1% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, dieciocho de mayo de 2015.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 28-05-15 V: 29-05-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Dra. Gladys CUNIOLO a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la ciudad de Trelew, secretaría a cargo del Dr. Christian BASILICO, en autos caratulados: «PEDRO CORRADI S.A. C/ EQUIS S.R.L. Y OTRO S/ EJECUTIVO» (Expte. N° 88 - Año 2010), se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) y al mejor postor dinero en efectivo el siguiente bien: 1) el 50% del Lote 6 (hoy Parc. 2) - Mza. 95 Sur (hoy Mza. 21) de Playa Unión - Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5 - Sector 4 - Mza. 21 - Parc. 2 Matricula (01-30) 1467, part. Inmobiliaria Nro.: 21367 ubicado en Luis Botta 276 de Playa Unión, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras; se trata de una vivienda familiar tipo «BUNGALO» de dos (2) plantas, que posee en planta baja living-comedor, cocina, baño en la planta alta tres dormitorios, un baño y un Star, en el fondo del lote se encuentra edificado un quincho con su baño, también un lavadero lindero al quincho, tanto el patio como el frente están parquizados y en buen estado general.- ESTADO DE OCUPACION: El inmueble es ocupado por el Sr. Diego Coulter, su señora esposa Norma Iriarte conjuntamente con sus dos hijos Guillermo Coulter y Nicolás Coulter, manifestando este ultimo que lo hacen en carácter de propietarios.- DEUDA: (fs. 138) Posee deuda con la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios la suma de \$6.052,00.- que abarca desde cuota 01/2014 al 01/2015 inclusive, monto este que al momento de su cancela-

ción se actualizara.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs. en el domicilio de Moreno 2260. El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV Nº 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: - hasta \$ 90.000 20 por mil (2 %).- más de \$ 90.000 a \$ 180.000 25 por mil (2,5 %).- más de \$ 180.000 30 por mil (3 %).- y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art.3879 C.Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del C.P.C.C.) (art. 400 del C.P.C.C). Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 593 del CPCC con las consecuencia que ello implica. EL REMATE se efectuará el día 05 de Junio próximo a las 8:30 horas en Moreno Nº 2260 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Trelew, 22, Mayo del 2015.-

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 28-05-15 V: 29-05-15.

**PERREN Y CIA. S.A. –
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
EDICTO LEY Nº 19.550**

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria llevada a cabo el 26 de Enero de 2015, se decidió:

a) modificar la fecha de cierre de ejercicio de la sociedad PERREN Y CIA. S.A. quedando el artículo décimo del estatuto social de la siguiente manera: «)EJERCICIOS, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Artículo Décimo: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el día 30 de Abril de cada año. Al cierre de cada ejercicio se confeccionarán los estados contables y demás documentación requerida por la legislación vigente. Las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) El cinco (5) por ciento como mínimo hasta alcanzar el veinte (20) por ciento del capital suscrito, a integrar el fondo de reserva legal.- b) A retribución de los miembros del Directorio dentro del porcentaje legal y al síndico y c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea General, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de

dividendos o para constituir otras reservas de acuerdo a los términos del artículo Setenta de la Ley Diecinueve mil quinientos cincuenta.»»

b) modificar el plazo de designación de directores quedando el artículo sexto de la siguiente manera: «)ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Artículo Sexto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, en tanto la Sociedad no se encuentre incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, en cuyo caso el mínimo de miembros del Directorio será de tres, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. Los Directores en su primer sesión designaran un presidente y los Directores titulares. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptara sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse como mínimo con la periodicidad establecida en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. En caso de igualdad, el Presidente tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en un libro de actas que se llevara al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea.

La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente, sin perjuicio de ello, dos o más Directores podrán actuar ejerciendo la misma representación. El uso de la firma social será en forma conjunta por dos Directores titulares o unipersonal por parte del Presidente del Directorio. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición de la Sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, tales como el artículo 1881 del Código Civil y el Decreto Ley 5.965/63, sin más restricciones que las que resulten de las disposiciones imperativas de la ley. A estos fines, podrá comprar, gravar, vender, locar o cualquier otra clase de disposición de cualquier tipo de bienes, operar en todos los bancos y demás instituciones financieras y de crédito, oficiales o privadas, realizar todo tipo de operaciones con entes autárquicos o empresas del estado y organismos Nacionales, Provinciales o Municipales: otorgar poderes generales o especiales, judiciales, inclusive para querrellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. En garantía de sus funciones los Directores titulares depositaran en la caja social la suma de PESOS MIL (\$ 1.000.-)»

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-05-15.

**AUSTRAL PESCA S.A.
EDICTO LEY 19550 – DIRECTORIO**

Por decisión unánime de la Asamblea Ordinaria del 16 de Junio de 2014 se ha designado el siguiente órgano de administración por el término de Tres Ejercicios: DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: ISRAEL GOMEZ PEREZ DNI n° 95.222.510, domicilio en JOSE HERNANDEZ 71 Puerto Madryn y DIRECTOR SUPLENTE: JOSE OBISPO, DNI N° 13.593.674, domiciliado en Avda. Rawson 395 de Puerto Madryn.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-05-15.

**MICA S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION – DIRECTORIO**

Por decisión unánime de la Asamblea Ordinaria del 07 de octubre de 2014 se ha designado por el término de Tres Ejercicios el siguiente Organismo de Administración; Director Titular Presidente AMANDA CRISTINA CARAZO, DNI N° 16.460.814, domiciliada en Ruta Nac. N° 3 Km. 1462 de Trelew, Director Titular Vicepresidente: a CARLOS ALBERTO VESPRINI DNI N° 12.319.132, domiciliado en Madariaga 3531 SAN JUSTO, Pcia. de Buenos Aires, fijando domicilio especial en Ruta Nacional N° 3 Km. 1462 de Trelew y Director Suplente a ROSA MARIA VESPRINI, DNI 17.035.904, domiciliada en R. Peña 546 P 3° «A» CAPITAL FEDERAL, fijando domicilio especial en ruta Nac. N° 3 Km. 1462 de Trelew.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-05-15.

**LEJANO SUR S.R.L.
AUMENTO DE CAPITAL-MODIFICACION DE
CONTRATO -**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase que por escritura 577 del 05/11/2014, Registro Notarial 38 a cargo de la Escribana Ana María S de Freile, se protocolizó el Acta de reunión de Socios N° 2 del 8/8/2013 de «LEJANO SUR S.R.L.» por la que se aumentó el capital social de \$ 12.000 a \$1.088.540.- Por escritura 583 del 31/10/2013, Registro Notarial 38, se adjudicaron a la Sra Muriel Lucía SOSA, DNI. 13.564.333, 108.254 cuotas sociales y por escritura 584 de igual fecha, la Sra. Sosa las donó en partes iguales a sus hijos

Cristóbal Nazareno López y Emiliano López.- Los socios Cristóbal Nazareno López y Emiliano López, argentino, soltero, nacido el 11/2/1987, DNI. 32.923.204, CUIT 20-32923204-3, empresario, domiciliado Av. Piedrabuena 567 Rada Tilly, reformulan el ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de \$ 1.088.540 representado en 108.854 Cuotas Sociales, cada una de un valor nominal de \$10. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: a) El Sr. Cristóbal Nazareno LÓPEZ, la cantidad de 54.727 Cuotas por un valor de \$547.270 y b) el Sr. Emiliano LÓPEZ la cantidad de 54.127 Cuotas por un valor de \$541.270.»

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-05-15.

MA-COY S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia, Delegación Com. Riv. Dr. Mauro Roberto Fontañez, PUBLÍQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente EDICTO. Comunicase Constitución de MA-COY S.R.L. por Esc. 41 del 06/05/15 ante Esc. María Carola MOREIRA.- SOCIOS: Luis Miguel MATA, D.N.I. 16.001.584 y C.U.I.L. 20-16001584-6, nacido 10/10/62, hijo de Julio Cesar Mata y de Irma Giménez, soltero, domicilio Punta Indios N° 360 de Rada Tilly; y Silvia VERA OYARZUN, D.N.I. 18.705.431 y C.U.I.L. 27-18705431-7, nacida 18/08/41, divorciada de sus primeras nupcias de Manuel Hernán Levicoy, domicilio San Francisco de Asís N° 1.132 de Como Rivadavia; ambos argentinos y comerciantes.- DOMICILIO legal jurisdicción de Comodoro Rivadavia.- PLAZO: 99 años.- OBJETO: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada, tomando representaciones, en el país y/o el extranjero a: A) CONSTRUCCIÓN: 1) Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos, infraestructuras de hormigón o metálicas, obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, usinas, gasoductos, redes de distribución, plantas de almacenaje, gasómetros, obras industriales para petróleo y sus derivados, destilerías, oleoductos, tanques y cañerías, conductos maestros y de distribución; obras sanitarias, la construcción y venta de edificios en propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- 2) servicios de mantenimiento, dirección y/o inspección de obras nuevas; construir, reacondicionar o reparar obras ya realizadas, para la sociedad o terceros; fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación maquinas, equi-

pos, motores, transformadores, generadores, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados para las industrias inclusive la petrolera, por sí o en representación de firmas de primera línea y/o marcas reconocidas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos.- 3) Inmobiliaria:

Adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar inmuebles urbanos y rurales, con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de inmuebles propios y/o de terceros.- B) SERVICIOS Saneamiento Ambiental: prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, a la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad y a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación. Consultoría: prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en las materias relacionadas con la actividad empresarial propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante. Asistencia Técnica: proveer asistencia técnica y/o proveer personal, equipo u otros activos vinculados con las actividades descriptas.- C) TRANSPORTE interprovincial, nacional e internacional de mercaderías generales, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes y cargas en general de cualquier tipo; transporte de combustibles en general, residuos orgánicos e inorgánicos y patológicos, cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro, incluyendo las tareas de distribución almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados.- Entrenar y contratar personal para ello.- Elaborar, construir, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos.- D) COMERCIO: Compra venta, permuta, arrendamiento, gestión de negocios, distribución, consignación, comercialización, representación, importación y/o exportación de vehículos, maquinarias, materiales e insumos de todo tipo relacionados con sus actividades y repuestos para los mismos.- E) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito, solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas, excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público.- CAPITAL SOCIAL: \$ 60.000 dividido en 60 cuotas de valor nominal \$ 1.000.- c/u, suscriptas por los socios en iguales proporciones, es decir 30 cuotas c/u de ellos respectivamente.- Las

cuotas se integran en un 25% en efectivo en la constitución y el saldo dentro de los 2 años.-suscriptas por los socios en partes iguales.- ADMINISTRACION y REPRESENTACION Y uso de la firma social a cargo de uno o más socios; elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos.- Ejercerán sus funciones durante la duración de la Sociedad.- Cierre Ejercicio social: 30 de Junio de cada año.- GERENTE Luís Miguel MATA.- SEDE SOCIAL Laferrere N° 2.960 Edificio 14 3° Piso Departamento «H» de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-05-15.

LAGO FONTANA S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Instrumento: Escritura N° 199 del 18/03/2015, pasada al Folio 349 ante el escribano Alejo PIREZ, Adscripto al Registro Notarial N° 39 del Chubut SOCIOS: Mauro David MOTTINO, con D.N.I. N° 23.905.953, CUIL 20-23905953-9, argentino, soltero, comerciante, nacido el 23 de Noviembre de 1974, domiciliado en calle Gutierrez de la Concha N° 302, de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut, y Renzo Adrián MOTTINO, con D.N.I. N° 21.666.656, CUIL 23-21666656-9, argentino, soltero, arquitecto, nacido el 21 de Agosto de 1970, domiciliado en Avenida Francisco Seguí N° 433, de la ciudad de Rada Tilly, de esta provincia del Chubut.- DOMICILIO y SEDE: tendrá su domicilio en la ciudad de Rada Tilly Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: en Avenida Francisco N° 433, de la ciudad de Rada Tilly, de esta misma provincia del Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: A) Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, construcción de edificios, estructuras metálicas, hormigón o durlock, ya sea en obras civiles y/o todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, su mantenimiento, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, co-

rresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la construcción de cualquier tipo de obra, y/o su finalización; B) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra y/o venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal.

Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Compra y/o venta de bienes inmuebles; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios y/o de terceros, realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valoración de dichas explotaciones.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) dividido en MIL (1000) cuotas de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una.- **ADMINISTRACIÓN:** Administración y Representación: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad. El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros **CIERRE DEL EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el día 31 de Agosto de cada año. **FISCALIZACIÓN:** Fiscalización: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley de sociedades se podrá prescindir de la sindicatura. **ACUERDO:** a) Sede Social: Fijar la sede social, en Avenida Francisco N° 433, de la ciudad de Rada Tilly, de esta misma provincia del Chubut; b) Los socios Mauro David MOTTINO, y Renzo Adrián MOTTINO, se designan mutuamente como gerentes de la sociedad. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Mauro David MOTTINO, y Renzo Adrián MOTTINO, la cantidad de (500) cuotas sociales por la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) cada uno.- En este acto se integra el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 28-05-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

SEÑORES:

MOYA, ROBERTO H. Y RUIZ CLAUDIA E.
BROWN N° 760 - (9200) ESQUEL - CHUBUT.

Se notifica a Uds., del Decreto N° 326/15, que a continuación se transcribe:»...RAWSON, 07 de Abril de 2015...VISTO: El Expediente N° 3819/14-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por el citado Expediente tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por los señores Roberto Horacio MOYA y Claudia Edith RUIZ, contra la Resolución N° 4015/14-IPVyDU – Barrio ARCO II - de la Ciudad de Esquel,...Que las explicaciones brindadas por los recurrentes no logran desvirtuar la verdad objetiva que surge del informe obrante en el legajo pertinente, por lo que el recurso debe ser rechazado, confirmando la Resolución N° 4015/14-IPVyDU; ...Que la Fiscalía de Estado ha tomado intervención en el presente trámite, mediante Informe N° 004-F.E.d.a.a.-2015 y Dictamen N° 001-F.E.-2015; POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, DECRETA: Artículo 1°: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por los señores Roberto Horacio MOYA - DNI N° 16.859.045- y Claudia Edith RUIZ -DNI N° 16.666.330-, contra la Resolución N° 4015/14-IPVyDU, confirmando lo resuelto en el señalado acto administrativo sobre los fundamentos esgrimidos en los Considerandos expuestos precedentemente. Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido: ARCHIVESE.- FIRMADO: Dr. MARTIN BUZZI, GOBERNADOR; JUAN CARLOS GARITANO, MINISTRO COORDINADOR DE GABINETE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 26-05-15 V: 28-05-15.

MATERCON S.A. ESCISION

Edicto Artículo 88, Inciso 4, de la ley 19550

a) Razón Social, sede, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad que se escinde: MATERCON Sociedad Anónima, domiciliada en calle Alvear 856, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, inscrita en el Registro Público Comercio bajo el N° 5994, al T° 81, F° 123, del Libro 1, T° V de sociedades comerciales, el 21 de febrero de 2001.

b) Valuación de Activo y Pasivo de la sociedad con indicación de la fecha a que se refiere: Balance al 30/09/2014 de MATERCON Sociedad Anónima.

Activo \$ 9.601.271,08.-

Pasivo \$ 3.486.388,24.-

Patrimonio Neto: \$ 6.114.882,84.-

c) Valuación de Activo y Pasivo que componen el Patrimonio Neto destinado a la nueva sociedad:

INMOBICON Sociedad Anónima

Activo \$ 400.000.-

Pasivo: No tiene.

Patrimonio Neto \$ 400.000.-

d) Razón social, tipo, y domicilio que tendrá la sociedad escisionaria: INMOBICON Sociedad Anónima, Ayacucho N° 80, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Publíquese por tres días.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

I: 26-05-15 V: 28-05-14.

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Trelew, existente a la fecha (art. Ley V N° 94). La inscripción de postulantes será recepcionada desde el 1ero. al 12 de Junio del año 2015, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la Oficina Técnica Administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew sita en calle Rawson nro. 262 Teléfonos 0280 4422260/4422253/4422135/4422086/4429782/4427566/4433212 o en la Oficina del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (02967) 4464271, donde estará disponible el temario de examen.

Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2015.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
Presidente
Consejo de Fiscales

I: 26-05-15 V: 28-05-15.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Repositorio de

Suelos Empetrolados en Inmediaciones del Pozo S-2556, Area El Tordillo «, presentado por la Empresa TECPETROL S.A., que tramita el Expediente N° 505/15-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de. 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: Nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran por escrito las mismas deberán estar firmadas.

I: 28-05-15 V: 29-05-15.

**HANDBALL
Club Social y Deportivo Cumehue
Trelew – Chubut**

Edicto_ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CUMEHUE
Asociación civil asamblea general ordinaria-convocatoria:

POR DOS DÍAS.- En los términos de los artículos 30 y 32 del Estatuto, CONVÓCASE a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de junio de 2.015 a las 21 horas, en la sede social de calle Perú 87 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas presentes para suscribir el acta de asamblea.

2) Razones que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera de término.

3) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del

año 2.013 y 31 de diciembre de 2014.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos:

Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Protesorero, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) Vocales suplentes.

5) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesar en su mandato la Comisión actual, con el fin de cubrir los siguientes cargos: un (1) Revisor de Cuentas titular y un (1) Revisor de cuentas Suplente,

Nota: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme art 33 del Estatuto Social).

Para su consulta, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios.

Prof. SANDRA SALOMON
Presidenta Club Social y
Deportivo Cumehue

I: 28-05-15 V: 29-05-15.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

La INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA mediante Resolución N° 100/15 IGJ convoca a Asamblea General Ordinaria a las afiliadas de la FEDERACION DE BASQUET DEL CHUBUT, para el día 03 de Julio de 2015 a las 18:00 horas, en la Sede Social de la Asociación de Basquet del Este del Chubut sito en calle Rivadavia N° 253, 2° piso Oficina 7, de la ciudad de Trelew, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Consideración de las credenciales de los asambleístas; 2) Elección de dos miembros para suscribir el acta de la asamblea; 3) Análisis de la situación de la Institución; 4) Designación de la subcomisión de escrutinio (Cfr. Artículo 20° del Estatuto); 5) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 28-05-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17-AVP-14

OBJETO: Contratación del Servicio de Maestranza

(Limpieza) en Edificio Central Rawson, por el término de seis (6) meses consecutivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 588.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 780,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Junio de 2015 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 28-05-14 V: 29-05-14.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
CHUSHAMEN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/15 CE-UEP
Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recurso de la UEP. Fondo de Inversión Municipal FIM.

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Una (1) Camioneta doble cabina 4x4
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Veinte mil (\$ 420.000).

MONTO DE LA GARANTÍA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (0280) 4485448/ 4482057 – Fax (0280) 4485423 E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta las 10:30 hs. del día 07 de Julio de 2015 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso Rawson – Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 07 de Julio de

2015 a las 11:00 hs. en la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR

I: 28-05-15 V: 03-06-15.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos.
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23/14
OBRA: «CONSTRUCCION NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPELJIDAD»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos veinticuatro millones ochenta y cuatro mil novecientos (\$ 624.084.900,00). Valor Básico Abril 2015.

Plazo de ejecución: Un mil ochenta (1080) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Seis millones doscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve (\$ 6.240.849,00).

Capacidad de ejecución anual: Doscientos ocho millones veintiocho mil trescientos (\$ 208.028.300,00) en especialidad Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Martes 07 de Julio 2015, hasta las 11:30 hs., en Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, en calle Luis Costa 360, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, o en su defecto hasta las 12:00 hs. en el mismo lugar de apertura de sobres.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Día Martes 07 de Julio de 2015, a las 12:00 hs., en el Salón de los Constituyentes de Casa de Gobierno, sito en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 27-05-15 V: 02-06-15.

PROGRAMA REHABITAR
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVER-
SIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas «Mejor Vivir» y del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 19/15
«REPARACION DE 129 NUCLEOS HUMEDOS EN BARRIO RUCA HUE, EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.192.621,28

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN: \$ 14.192.621,28

PLAZO DE EJECUCIÓN: 360 días corridos

GARANTÍA DE OFERTA: \$ 141.926,21

VALOR DEL PLIEGO: \$ 14.193,00

FECHA Y HORA DE APERTURA: 7 de Julio de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2015.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Sede de IPVYDU, Don Bosco 297 – Rawson.

FECHA DE Y HORA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297- RAWSON - CHUBUT O DONDE ESTE NOTIFIQUE EN FORMA PREVIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRIENTES DE PLIEGOS.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-15 V: 02-06-15.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 21/15
OBRA: RUTA NACIONAL N° 25 – REPARACION DE TABLEROS Y VEREDAS, PINTADO INTEGRAL DE ESTRUCTURA METALICA E ILUMINACION, PROVINCIA DEL CHUBUT

TRAMO: RAWSON – TRELEW

SECCION 2: PUENTE S/RIO CHUBUT

TIPO DE OBRA: MANTENIMIENTO DE PUENTES
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.725.744 al mes de Mayo de 2014.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 22 de Julio de 2015 a las 12:00.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 22 de Junio de 2015.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.745,15

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 26-05-15 V: 15-06-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Aviso de Licitación

I: 22-05-15 V: 29-05-15.

Gobierno de la Provincia del Chubut
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 18/15

CONSTRUCCION DE NUEVE VIVIENDAS EN EL BARRIO CASTELLI DE COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: \$ 10.281.250,61.-
 Capacidad de Ejecución. \$ 13.708.334,14
 Plazo Ejecución. 270 días.
 Garantía de Oferta. \$ 102.812,51
 Valor del Pliego. \$ 10.280,00
 Fecha y Hora de Apertura. 19/06/2015 a las 09:00 horas.

Todos los Precios son a Abril de 2015
 Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson- Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días antes de la fecha de apertura de la presente licitación

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 02/2015 – PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 02/2015 -Adquisición de 4 (cuatro) Unidades 0km para transporte de caudales-, para el día 04/06/2015, a la hora 10.00, en Subgerencia de Administración del Banco del Chubut SA Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 26-05-15 V: 29-05-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 502.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.